



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2015/MPJB

Jorge Basadre, 06 de Abril de 2015

VISTO:

El Informe N° 013-2015-IEH-AMEPOEP-GCHC/MPJB de fecha 05 de Febrero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico ha elaborado el Plan de Trabajo denominado **"Mantenimiento de los vehículos** de la Actividad: **"Mantenimiento de los vehículos y maquinaria de Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre"**, el cual considera un costo total de inversión de S/. 2'171,377.66 (Dos millones ciento setenta y uno mil trescientos setenta y siete con 66/100 Nuevos Soles), teniendo en cuenta los costos que a continuación se detalla y un plan de ejecución de 210 días calendarios.

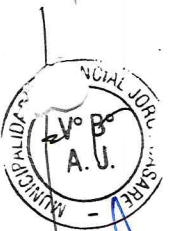
Descripción	Monto S/.
Costo de Mantenimiento – Costo Directo	1'973,170.30
Gastos Generales	101,809.30
Costo por elaboración de plan de trabajo	18,029.82
Gasto de Supervisión	64,860.30
Gasto de Liquidación	14,507.94

Que, sesión extraordinaria de concejo de fecha 17 de Marzo del 2015 se aprobó la suscripción del Convenio Marco entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre y la empresa SouthernPeru Cooper Corporation para el financiamiento de proyectos de inversión pública por un monto de S/. 33'350,000 (Treinta y tres millones trescientos cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles); dando lugar a la emisión del Acuerdo de Concejo No. 017-2015-MPJB

Que, si bien es cierto el Plan de Trabajo de Mantenimiento antes referido es ejecutado de manera directa con fuente de financiamiento de la empresa Southern Peru Cooper Corporation, debe de considerarse que el costo finalmente es un gasto que redunda en beneficio del aparato estatal, es por ello que requiere ser controlado y/o supervisado, atendiendo el costo por la suma de S/. 2'074,979.60 (Dos millones setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve con 60/100 Nuevos Soles), el cual comprende S/. 1'973,170.30 (Un millón novecientos setenta y tres mil ciento setenta con 30 Nuevos Soles) por costo de mantenimiento – costo directo (S/. 1'800,994.30 por bienes y S/.113,650.00 por servicios), y S/. 101,809.30 (Ciento un mil ochocientos nueve con 30/100 Nuevos Soles) por gastos generales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal para aprobación de Planes de Trabajo en materia de mantenimiento, de conformidad con el artículo primero numeral 4.1 de la referida resolución de alcaldía.

Por lo que, de conformidad a la evaluación efectuada, los informes de aprobación de las oficinas indicadas, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por el Señor Alcalde mediante Resolución de Alcaldía.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “**Mantenimiento de los vehículos y maquinaria de Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre**” por un monto total de S/. 2'172,377.66 (Dos millones ciento setenta y dos mil trescientos setenta y siete con 66/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la remisión del Plan de Trabajo aprobado a la empresa SouthernPeru Cooper Corporation a efecto de que financie la ejecución del mismo, por el importe de S/. 2'074,979.60 (Dos millones setenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve con 60/100 Nuevos Soles), el cual comprende:

- | | |
|--|------------------|
| ➤ Costo de Mantenimiento – Costo Directo | S/. 1'973,170.30 |
| • Por bienes (repuestos, llantas, etc.) | S/. 1'800,994.30 |
| • Por servicios | S/. 113,650.00 |
| ➤ Gastos Generales | S/. 101,809.30 |

ARTICULO TERCERO DESIGNAR al Ing. **ISAAC ESPILCO HUAMANI** en su condición de Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico, como inspector de la actividad de mantenimiento anteriormente aprobada, por lo que asume la responsabilidad financiera y técnica en la ejecución del plan de trabajo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Archivo
OPP
GAF
GDTI
OSP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL